



MEMORIA JUSTIFICATIVA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE: UN CAMIÓN CON CAJA ABIERTA BASCULANTE (PMA 3.500 KG), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO: Es el suministro de una camión con caja abierta basculante hidráulica de 3950 mm y con peso máximo autorizado de 3.500 kg., por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación. (EXPEDIENTE 538/2024).

2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO:

Código CPV	Descripción
34100000	Vehículos de motor
34200000	Carrocerías para vehículos, remolques o semiremolques

3. ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTO:

a.) Justificación del procedimiento:

Se trata de un procedimiento abierto de tramitación simplificada ordinario previsto en el artículo 159 de la LCSP en el que todo empresario podrá presentar proposición.

b.) Calificación del contrato:

Contrato de suministro.

c.) Análisis de ejecución por lotes:

Es inviable la división en lotes al tratarse de la adquisición de un único bien indivisible, cuya ejecución por partes por una pluralidad de contratistas diferentes se dificultaría desde el punto de vista técnico y de coordinación.

4. NECESIDADES A SATISFACER:

Entre las funciones del servicio de obras y servicios múltiples del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga se encuentran la apertura de pequeñas zanjas, poda de árboles y arbustos, recogida de enseres y electrodomésticos para un reciclaje óptimo, transporte de sillas, mesas, etc, todas ellas propias del departamento de obras y servicios múltiples.

Dada la necesidad de renovar, dentro de la flota de vehículos, un camión con caja abierta basculante que es usada para transportar la tierra extraída de las zanjas, los restos de poda para su tratamiento y compostaje, los enseres al punto de recogida de las empresas autorizadas para la gestión de residuos y para otras tareas de transporte propias de ese departamento de servicios múltiples, justifica la adquisición de un nuevo camión también con caja abierta basculante con un peso máximo autorizado de 3500 kg para poder ser conducido con cualquier persona con permiso B.





Forma parte de las obligaciones contractuales la adquisición por parte del adjudicatario, del vehículo a renovar, un camión IVECO modelo 35C15, matrícula 3209 GFM, año de matriculación 2008, con 117.762 km. y una tasación inicial por valor de 5.000,00.- euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es de 64.626,10.- € (IVA INCLUIDO), y cuyo desglose es:

Coste del suministro: 53.410,00.- €

Impuesto sobre el valor añadido: 11.216,10.- €

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de 2024: 920.623.00

7. PAGO:

El pago del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido, se efectuará previa presentación de factura debidamente conformada.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega del bien objeto del contrato será de SEIS MESES, contados a partir de firma del contrato de adjudicación, en la ciudad de Herrera de Pisuerga.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO:

a.) Valor Estimado del contrato

Cincuenta y tres mil cuatrocientos diez (53.410,00.-) euros.

b.) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

No se hace necesario concertar operación de crédito para financiar este suministro.

Los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán con cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

La inversión tendrá repercusiones y efectos económicos beneficiosos para las arcas del Ayuntamiento, ya que las actuaciones de mantenimiento y conservación puntuales que pudiesen ser necesarias, se reducen notablemente debido a sustitución del vehículo viejo, el cual será más eficiente en cuanto al consumo energético, y además se dará de baja del inventario de la entidad.

El gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto de 2024, y por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como ha informado la intervención en el expediente correspondiente.

En Herrera de Pisuerga, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL ALCALDE,

Francisco Javier Fernández Ortega.

